



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5770-OC

Señor (es) : PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA

Providencia, 13/3/2020

Dirección : APOQUINDO 5142

Rut : 85.698.200-9

Cargo Contable : 80037 ADMINIST. DE EDUCACION (80037)

Código Presupuestario : 5152211001

Cargo Prog : 8001220 GASTOS OPERACIONALES

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/03/2020 -- Fecha de despacho : 13/03/2020

N° Pedido 4685 N° Solicitud: 31 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. ALFONSO VALENZUELA

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE NIVELACION DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES A 280 ESTUDIANTES DE CUARTOS MEDIOS DEL LICEO CARMELA CARVAJAL EN LENGUAJE Y MATEMATICAS DESDE LUNES 16 DE MARZO DE 2020 APROBADO DIRECTORIO 275 DEL 11 DE MARZO DE 2020	5.747.553,00	5.747.553
	Son: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS .-	NETO	5.747.553
V°B° Dirección	Observación: OC5770 PEDIDO 4685 - NIVELACION DE APRENDIZAJE	DESCUENTO	
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	CARGO	
		NETO FINAL	5.747.553
		Exento I.V.A	
		TOTAL	5.747.553



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director

Edu

Director de Area/Secretario General

DE PROVIDENCIA

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE")

Página : 1 de 1